



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### CHOZAS DE ABAJO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 20 de marzo de 2025, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024 junto con el informe emitido, por un plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas a su derecho. A su vez, estarán disponibles en la sede electrónica del Ayuntamiento de Chozas de Abajo

<https://chozasdeabajo.sedelectronica.es/info.0>

En Chozas de Abajo, a 25 de marzo de 2025.—El Alcalde, Santiago Jorge Santos.